



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 5 DE FECHA
28 DE JUNIO DE 2018.-.....**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D^a M^a Mercedes Fernández García
D^a M^a Inmaculada Fernández Arranz
D. Francisco Javier Martínez Pérez
D^a. M^a Concepción García Ortega
D. Marcos Diez Peñas
D^a M^a Ángeles Casares Fuente
D^a Rosa M^a Serrano Alonso
D. Alfredo Crespo del Olmo
D. Lorenzo Olalla Valdés
D^a Noemí Hernández Hidalgo

En La Cistérniga, el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltaron con excusa previa los concejales D Segundo Álvarez Sanz y D. Rufino Cilleruelo Mínguez.-

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Violeta Ruiz Gato.-

A las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.-

En primer lugar, por la Sra. Secretaria y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 26 de Abril de 2018:

| Nº | NOMBRE | FECHA | LUGAR |
|----|-----------------|------------|---|
| 11 | Silvia | 29-04-2018 | Bugos |
| 12 | María del Mar | 10-05-2018 | Las Gavias (Granada) |
| 13 | María Soledad | 08-06-2018 | Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) |
| 14 | Josefa | 17-06-2018 | Guadahortuna (Granada) |
| 15 | Francisca Jesús | 18-06-2018 | Badalona (Barcelona) |
| 16 | María Magdalena | 18-06-2018 | Porriño (Pontevedra) |

Antes de comenzar la sesión, la portavoz del Grupo Popular, Rosa María Serrano Alonso pide que conste en acta la postura de su grupo en contra de las pintadas aparecidas en diferentes lugares del municipio en contra del Alcalde, y condenan esta forma de actuar.

El portavoz del Grupo Municipal de IU-Toma la Palabra se une a la condena de dichas pintadas.

El Sr. Alcalde da las gracias por el apoyo recibido de todos los grupos municipales.



I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 29 DE MAYO DE 2018.-.....

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 4, de fecha 29 de mayo de 2018.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 4 de fecha 29 de mayo de 2018.-

II- SUSPENSIÓN VALORES LÍMITE DE LA LEY DEL RUIDO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.-

Visto que la celebración de las Fiestas patronales de N^a S^a del Carmen de la localidad para este año 2018 está previsto que se celebren durante los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de julio para la fiesta, en la cuales tendrán lugar todo tipo de eventos tanto en horario diurno como nocturno que superan los límites sonoros establecidos en la legislación aplicable sobre ruidos.

Visto que la celebración de las fiestas patronales en un acto institucional de carácter tradicional, de raigambre en este término municipal y que además impulsa a los diferentes sectores relacionados con la actividad cultural y turística del municipio, generadoras de un importante impacto económico para el mismo.

Visto que, durante las fiestas se realizan actividades nocturnas y otros eventos que superan los límites sonoros permitidos por la Ley del Ruido de Castilla y León y dado que no es posible su cumplimiento por estar enmarcadas estas actividades y eventos en un ámbito lúdico, se hace preciso suspender provisionalmente los valores límites acústicos aplicables conforme a la legislación aplicable, en las áreas acústicas afectadas durante la realización de las actividades programadas con motivo de las Fiestas Patronal del Carmen de 2018 que abarca las fechas más arriba consignadas.

Tanto la Ley del Ruido estatal Ley 37/2003, de 17 de noviembre como la de nuestra Comunidad Autónoma Ley 5/2009, tienen por objeto prevenir, vigilar, y reducir la contaminación acústica, para evitar y reducir los daños que de ésta pueden derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente.

No obstante, ambas Leyes se muestran flexibles, previendo situaciones en las cuales, con carácter excepcional, pueda ser recomendable suspender la exigibilidad de los objetivos de calidad acústica.

Los artículos, 9 de la Ley del Ruido estatal y el 10 de nuestra comunidad, facultan a las Administraciones Públicas competentes, para que, con motivo de la organización de actos de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, puedan adoptar, en determinadas áreas acústicas, previa valoración de la incidencia acústica, las medidas necesarias que dejen en suspenso temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación a aquellos.

De conformidad con lo establecido en la Ley del Ruido de Castilla y León el art. 10.2 y dado que La Cistérniga no cuenta con una Ordenanza que desarrolle el mencionado artículo y por ende no existe un mapa de Ruido que especifique la



delimitación de cada área acústica y sus valores, se hace preciso que en el ámbito municipal puedan ser dispensadas en toda la localidad durante la celebración de festejos tradicionales, como es el caso, o cuando razones de interés público, social o de especial significación ciudadana lo aconsejen, por el tiempo de persistencia de aquellas.

Vista la documentación obrante en el expediente, **la Corporación**, con nueve votos a favor, cinco por parte de los concejales del PSOE, dos por parte los concejales de IU-Toma la Palabra, y dos por parte los concejales CI-CCD, y dos abstenciones por parte de los concejales del PP, **ACUERDA**

PRIMERO.- LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS VALORES límites acústicos aplicables en el municipio durante la realización de las actividades programadas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del Carmen de 2018 en la localidad, previstas para los **días del 12 al 17 de julio de 2018, ambos inclusive.-**

III.- NUMERACIÓN DE VIVIENDAS EN PARCELA 1 DEL SECTOR 6.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la numeración de viviendas de la parcela 1 del sector 6, actual C/ Pedro Salinas.-

Visto el escrito presentado por LAGUCYL SL por el que solicita la numeración de 10 viviendas unifamiliares en la C/ Pedro Salinas (Sector 1 Parcela 6)

Visto que por Decreto de Alcaldía de nº 2370 de 13 de noviembre 2017 se concede licencia de obras para la construcción de 10 viviendas unifamiliares en la parcela 1 del sector 6, referencia catastral 9184503UM5098S0001BB.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 2018-0003 de fecha 17 de enero de 2018 se aprueba el proyecto de ejecución para la ejecución de diez viviendas unifamiliares en hilera a desarrollar en la parcela P-1 del Sector 6 del PGOU de la localidad con la referencia catastral 9184503UM5098S0001BB.

Visto el informe emitido por la Arquitecto Municipal de fecha 25 de junio de 2018.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- APROBAR la numeración de las viviendas unifamiliares de la parcela 1 del Sector Nº 6, conforme al plano obrante en el expediente, asignando los siguientes números:

Viviendas con acceso por la Calle Pedro Salinas: Nº Pares:
4-6-8-10-12-14-16-18-20-22.-

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a LAGUCYL SL adjuntando plano en el que se refleja la numeración asignada.-



IV.- DAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2018-0627 DE 02 DE MAYO DE 2018 REFERENTE A LA AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de Alcaldía n 2018-0627 de fecha 2 de mayo de 2018 referente a la avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local.-

La Corporación se da por enterada.-

V.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 18 DE ABRIL AL 21 DE JUNIO DE 2018.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 18 de Abril al 21 de Junio de 2018, ambos inclusive, numerados correlativamente del 460 al 1027, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

La Corporación se da por enterada.-

VI.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación el concejal de CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, procede a la lectura del siguiente **RUEGO** presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 27 de junio de 2018, con número de registro RPLN-31, que se transcribe a continuación:

“PRIMERO.- Un año más numerosas alumnas de actividades deportivas nos han expresado su malestar ante la posibilidad de quedarse sin plaza por el sorteo de las mismas.

Sabemos que es imposible si no dar cabida a nuevos inscritos, pero dada la alta demanda especialmente en algunas actividades, rogamos que se estudie, y se haga el mayor esfuerzo posible, para ampliar los grupos utilizando incluso nuevos espacios.”

El Sr. Alcalde responde que el año pasado no se quedó nadie sin plaza, otra cosa es que la gente esté preocupada por el sistema de inscripción.

A continuación el concejal del PP, Alfredo Crespo del Olmo, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2018, con número de registro nº RPLN-38, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- Según datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en La Cistérniga hay 246 edificios, construidos antes de 1978, con obligación de realizar la Inspección Técnica que contempla el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Y también según datos de la Consejería, ninguno de esos edificios la ha realizado a día de hoy.

Obviamente, la obligación de realizar dichas inspecciones corresponde a los



propietarios de las edificaciones. No obstante, el artículo 318 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León otorga al Ayuntamiento la facultad de controlar el cumplimiento de dicha obligación por parte de los respectivos propietarios.

Por supuesto, se trata en este caso del cumplimiento de una obligación legal por parte de los propietarios de los edificios, cuyo desconocimiento puede ocasionar graves problemas de seguridad a los habitantes de los mismos y también a las personas que se encuentren en sus inmediaciones. Pero, en virtud de la mencionada facultad que el Reglamento otorga a los ayuntamientos y de la obligación de estos de garantizar la seguridad de todos, ROGAMOS:

1º.- Se requiera a los propietarios de los citados edificios para que acrediten la realización del correspondiente certificado de inspección técnica.

2º.- Se proceda a la elaboración de un borrador de Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificaciones, para que sea debatida en el seno de la Comisión Informativa de Urbanismo y posteriormente aprobada por el Pleno.

El Sr. Alcalde señala que recoge el ruego, y se intentará tener una ordenanza al respecto lo antes posible.

SEGUNDO.- En algunas zonas del casco urbano se producen habitualmente desplazamientos de vehículos a gran velocidad. Esto sucede principalmente en horario nocturno, cuando los vigilantes municipales no se encuentran de servicio. Recientemente se ha producido algún accidente que por suerte solo ha ocasionado daños materiales. Consideramos urgente establecer medidas para reducir la velocidad de circulación en nuestras calles, tal y como nuestro grupo ha solicitado en reiteradas ocasiones. Sólo de esta manera podremos reducir el riesgo de que vuelvan a producirse accidentes que puedan causar daños materiales y sobre todo personales. Por tal motivo, previo estudio por parte de los servicios técnicos municipales, rogamos que se proceda a instalar reductores de velocidad adaptados a la normativa vigente en todos aquellos lugares en que sea necesario, entre los que se encuentran los siguientes:

- Zonas adyacentes al colegio Joaquín Díaz.*
- Camino de las Bodegas hacia Ronda de la Iglesia.*
- Paseo Francisco Javier Sanz Morales.*
- Cruces peligrosos.*
- Calles en las que por su longitud se produce la circulación de algunos vehículos a gran velocidad.*

El Sr. Alcalde responde que en los cruces está prohibido poner reductores, y considera que la solución no está en colocarlos en todas las calles. Concluye señalando que este problema ya se ha comunicado en varias ocasiones a la Guardia Civil.

TERCERO.- En algunas zonas del municipio hay muchos jardines de viviendas particulares que las ramas de las enredaderas, setos, etc... de los jardines dan a vía urbana y en ocasiones dificulta el tránsito de las personas por la calle.

Por tal motivo rogamos que se dé aviso a los vecinos que es su obligación cortar esas ramas que sobresalen a la vía urbana.”



El Sr. Alcalde señala que todos los años se envía un escrito a los particulares para que procedan a cortar las ramas.

A continuación el concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Díez Peñas, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 27 de junio de 2018, con número de registro nº RPLN-36, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- El pasado 13 de junio se publica en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Nuestro municipio es uno de los afectados en dicho proyecto, por lo que rogamos se lleve a efecto dicha conversión.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento tiene siempre la posibilidad de crear el Cuerpo de Policía, lo que se hace es suprimir a partir de la publicación en el BOCYL las nuevas convocatorias de la figura de Vigilante Municipal. Pero esta modificación de la ley autonómica no puede obligar a la transformación a Policías Municipales, ya que el cuerpo de policía, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley Orgánica 2/1986, es competencia municipal, por lo tanto la ley autonómica no puede ir en contra de lo establecido en la Ley Orgánica estatal.

SEGUNDO.- Como cada año por estas fechas, la problemática con las actividades sigue siendo una preocupación para los vecinos/as que quieren apuntarse a las diversas actividades, nuestro municipio cada vez cuenta con más personas interesadas en desarrollar actividades, y quizás deberíamos buscar otras alternativas u otros espacios para que nadie se quede sin plaza.

El Sr. Alcalde reitera que el año pasado nadie se quedó sin actividad, y este año se intentará que suceda lo mismo.

TERCERO.- Continuando con el tema de las actividades, nos gustaría proponer como posible actividad para poner en marcha el próximo curso, un taller de terapia ocupacional similar al que suelen ofertar las residencias de ancianos, y destinado a vecinos/as de nuestra localidad mayores de 70 años, muchos de los cuales residen solos en sus casas, con la idea de que tengan una actividad más adecuada a sus necesidades que la de mayores de 55.

El Sr. Alcalde indica que realmente de lo que se habla en el ruego es de un Centro de Día y esa competencia es de la Junta de Castilla y León. De todas formas se publicitará la actividad y si se forma un grupo no habría problema en desarrollar la actividad.

CUARTO.- Los contenedores de basura soterrados, tienen un letrero que dice “Basura” teniendo en cuenta que estos coexisten todavía con los contenedores en superficie, destinados al reciclaje de papel, plástico y vidrio, pensamos que el letrero de los soterrados debería ser “Orgánico” y no basura, con el fin de evitar que pueda ir a parar a los contenedores soterrados todo tipo de basura sin reciclar.

El Sr. Alcalde responde que se cambiará en algún lugar a ver si funciona y la gente recicla más.



QUINTO.- El mobiliario y las puertas del Polivalente se encuentra bastante deteriorados y con necesidad de renovación, solicitamos que para los próximos presupuestos se tenga en cuenta esta situación de un edificio bastante usado por los vecinos en general, y por la gente mayor en particular.”

El Sr. Alcalde responde que desde la Directiva no se ha comunicado nada al Ayuntamiento referente al mal estado de mesas, sillas o puertas. Cuando hay algún desperfecto en el Centro Polivalente nos lo comunican e inmediatamente se arregla.

A continuación la concejala de CI-CCD, Noemí Hernández Hidalgo, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 27 de junio de 2018, con números de registro RPLN-32 a RPLN-35, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- Un año más nos gustaría preguntar por la oferta de campamentos urbanos y actividades de verano que se propone desde el Ayuntamiento, saber cómo van las inscripciones y cómo van en comparación con años anteriores, y rogar que se planteen de nuevo la ampliación del horario de recogida de los niños al mediodía tal y como han hecho con el de entrada por la mañana, ya que creemos que esto ampliaría las opciones de conciliación de los padres y por tanto se apuntarían más niños.

La Concejala de Cultura, M^a Inmaculada Fernández Arranz, señala que durante el mes de julio hay mucha oferta y los campamentos que se ofertan desde el Ayuntamiento no se completan.

No obstante, se estudiará la propuesta y se intentará ampliar el horario, sobre todo el de entrada.

SEGUNDA.- En plenos anteriores preguntamos por la nueva chopera situado junto a la residencia de ancianos y el colegio y nos trasladó que pensaban acondicionarla con césped antes de este verano. Hemos visto que se ha removido la tierra en una pequeña zona y nos gustaría preguntar si es que ha habido alguna avería o es que ya comienzan las obras y para cuándo estará lista.

El Sr. Alcalde señala que las obras que se han realizado las ha realizado el Ayuntamiento y han sido para llevar el agua hasta esa zona para el riego.

TERCERA.- Nos gustaría preguntar por el servicio de protección civil, en qué punto se encuentra y si tiene una fecha aproximada para su puesta en marcha

El Sr. Alcalde responde que se han apuntado seis personas y ahora se está preparando la documentación que exige la Junta de Castilla y León para la aprobación de la Agrupación Local, la cual deberá ser aprobada por el Pleno antes de su envío a la Junta.

CUARTA.- Un año más nos encontramos con problemas graves en la piscina



por la escasa capacidad de convivencia de algunos usuarios que no respetan las normas, ni de funcionamiento ni higiénicas, ni al resto de bañistas, ante la pasividad de los responsables de las instalaciones. Nos consta que ha habido quejas formales presentadas y nos gustaría preguntar qué medidas se van a tomar al respecto.”

El Sr. Alcalde responde que se ha informado al adjudicatario de la piscina de las normas que se deben cumplir y que es obligación suya velar por su cumplimiento, y en caso de que alguien no quiera hacer caso deberá llamar a los Vigilantes Municipales o a la Guardia Civil.

La concejala del PP, Rosa María Serrano Alonso, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2018, con número de registro RPLN-37, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- Recientemente se ha producido un accidente de tráfico en la rotonda existente en el cruce entre la Avenida González Silva y la Calle Fragua. Como consecuencia del mismo, la fuente instalada en dicha rotonda ha quedado completamente destrozada.

1.- ¿Cuándo se va a proceder a su reparación?

2.- ¿Se ha podido identificar al conductor causante del accidente con el fin de reclamar el importe de la reparación a su compañía de seguros?

El Sr. Alcalde responde se ya se ha pedido presupuesto a la empresa que montó la fuente y sí se ha identificado al conductor.

SEGUNDA.- El pasado 13 de junio, las Cortes de Castilla y León han aprobado un Proyecto de Ley por la que los vigilantes municipales pasan a ser agentes de policía local. Para ello, será necesario que los respectivos municipios creen un Cuerpo de Policía Local, que los vigilantes municipales cuenten con la titulación correspondiente a la categoría de agente de policía local y que hayan superado el curso de formación básica para policías locales. El Grupo Municipal Popular ha sido especialmente insistente en cuanto a la creación de la Policía Local de La Cistérniga, pensando en la seguridad de nuestros vecinos y también en los intereses legítimos de los propios agentes de nuestro municipio. Queremos seguir insistiendo en esta cuestión que nos parece de vital importancia, y por ello preguntamos:

¿Tiene el equipo de gobierno la intención de crear el Cuerpo de Policía Local de La Cistérniga?

El Sr. Alcalde responde que en el programa electoral de su grupo no iba la creación del Cuerpo de Policía Local, pero si la ley obliga a su creación se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veintiuna horas y veinte minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.